

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 173

Madrid, 16 de junio de 1994.

III Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	Página
2.1 Proyectos de Ley	
PL-10/94 R.2977. De modificación de los arts. 33 y 50 de la Ley 5/92, de 15 de Julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid.	11829-11830
Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 8 de junio de 1994, por el que se aprueba la delegación en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la competencia legislativa plena para la tramitación y ulterior aprobación, en su caso, del Proyecto de Ley 9/94 R.2957, sobre autorización de otorgamiento de avales a la entidad "Promoción Social de Viviendas" y a la entidad "Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A."	11830
2.3 Proposiciones no de Ley	
PNL-32/94 R.2942. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que, para la adjudicación de contratos, en el plazo de un mes se establezcan las medidas complementarias que se citan, de acuerdo con la legislación vigente, a seguir por todos los órganos de contrataciones de la Comunidad de Madrid, incluidas las empresas y entes públicos.	11830-11831
PNL-33/94 R.2955. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación la aplicación de un "Plan Renove Industrial" para el parque con siete o más años de antigüedad, mediante un sistema de ayudas proporcionales al coste de la inversión, en función de las características del vehículo industrial a adquirir.	11831-11832

Página**2.4 Mociones**

M-12/94 R.3012. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-13/94 R.674, sobre política general del Consejo de Gobierno relativa a las empresas públicas que desarrollan sus actividades bajo la tutela de la Consejería de Política Territorial, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de Junio de 1994. 11832-11833

M-13/94 R.3013. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-20/94 R.2424, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de planificación, organización y asistencia hospitalaria en la red de la CAM, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de Junio de 1994. 11833

2.5. Interpelaciones

I-22/94 R. 2934. De la Diputada Sra. López Blanco, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Ejecutivo Regional en relación a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid. 11834

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-165/94 R.2927. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuenca, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación y Cultura, de algún convenio suscrito entre el MEC y el Ayuntamiento de Madrid para la reparación de colegios madrileños, así como cantidades recibidas por el citado Ayuntamiento durante los años 1991, 1992 y 1993 destinadas a tal efecto. 11834

PE-166/94 R.2929. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuenca, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre postura que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura tras producirse las transferencias en materia de Universidad, respecto a las demandas de los estudiantes de turismo, que piden su adscripción a la Universidad. 11834-11835

PE-167/94 R.2947. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre características que va a tener la creación de un nuevo abono de transportes diario que pondrá en funcionamiento el Consorcio de Transportes a partir del inicio del próximo año. 11835

PE-168/94 R.2951. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre medidas que piensa adoptar el Consorcio Regional de Transportes para favorecer el uso del transporte público en los espectáculos de previsible afluencia masiva que se van a celebrar en Madrid. 11835

Página

PE-169/94 R.2999. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que está prevista la cancelación definitiva de la deuda que la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid tiene contraída con diversas empresas suministradoras de material sanitario al Servicio Regional de Salud.	11835
PE-170/94 R.3000. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad a la que asciende, a 1 de Junio de 1994, la deuda contraída por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid con las diferentes empresas suministradoras de material sanitario, con especificación del montante total desglosado por ejercicios presupuestarios.	11835-11836
PE-171/94 R.3002. De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que está prevista la apertura definitiva de la Oficina Unificada de Atención a Extranjeros en la Comunidad de Madrid.	11836
PE-172/94 R.3008. Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre balance del convenio suscrito en 1993 entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Veterinarios.	11836
PE-173/94 R.3009. Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre proyectos en que está trabajando Sermasa para 1994 y presupuesto de cada uno de ellos.	11836
PE-174/94 R.3010. Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre monto al que ascienden las cantidades aportadas por cada uno de los miembros de la Fundación para la Investigación de Desarrollo Ambiental (FIDA), para la realización de los proyectos ejecutados por dicha Fundación.	11836
PE-175/94 R.3011. Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de hectáreas reforestadas en la Comunidad de Madrid durante 1993, distinguiendo por cada especie arbórea empleada.	11836-11837
PE-176/94 R. 3024. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de contratos formalizados entre la empresa Cidur y la C.A.M., así como de subvenciones recibidas por la misma empresa, de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas y Entes Públicos, con las especificaciones que se citan.	11837
PE-177/94 R. 3057. Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de empresas que han sido cerradas en la zona del Corredor del Henares, desde el año 1991 hasta mayo de 1994.	11837
PE-178/94 R. 3058. Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre nombre y actividad de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de ayudas financieras, de los proyectos generadores de empleo, de las ayudas a desarrollo local, y de formación, de los programas de la Dirección General de Empleo durante 1993 y 1994, para los tres primeros y 1993 para la cuarta.	11837

Página

PE-179/94 R.3059. Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre nombre, razón social y actividad de las empresas que han recibido ayudas a proyectos de inversión Feber, así como puestos de trabajo y modalidad de contratación con que se han creado en cada una de estas empresas.	11837-11838
--	-------------

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 Régimen Interior**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 14 de junio de 1994, por el que se aprueba el calendario y horario de funcionamiento del Registro General de la Asamblea de Madrid.	11838
--	-------

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea**

Resumen de la actividad parlamentaria correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 1993, acompañada del cuadro correspondiente, así como del cuadro del segundo trimestre y primer semestre del citado año.	11838-11843
--	-------------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, de conformidad con los artículos 89, 105 y 127 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado admitir a trámite por procedimiento de urgencia y en lectura única ante Pleno de la Asamblea, el Proyecto de Ley 10/94 R.2977 de modificación de los arts. 33 y 50 de la Ley 5/92, de 15 de Julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 7 de junio de 1994.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROYECTO DE LEY 10/94 R.2977 DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 33 Y 50 DE LA DE LEY 5/92, DE 15 DE JULIO, DE ORGANOS DE GOBIERNO DE LAS CAJAS DE AHORRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 5/1992, de 15 de julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, que permitió la democratización e institucionalización de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro, ha permitido constatar en el tiempo transcurrido desde su aprobación la eficacia en la consecución de los objetivos previstos.

No obstante la puesta en práctica de los mismos ha evidenciado la necesidad de modificar algunos aspectos de la ley en orden a mejorar el logro de los objetivos para los que se aprobó, y en concreto aquéllos que regulan los mecanismos de elección en los supuestos de vacantes en los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro.

Artículo único.-

Se modifican los artículos 33 y 50 de la Ley 5/1992, de 15 de julio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, que quedan redactados de la manera siguiente:

Artículo 33.

1.- Las vacantes de miembros del Consejo de Administración que se produzcan con anterioridad a la finalización del mandato, se cubrirán por la Asamblea a propuesta del Consejo de Administración. El acuerdo del Consejo de Administración proponiendo la cobertura de vacantes a la Asamblea, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

2.- Las sustituciones previstas en este artículo lo serán por el período que reste hasta la finalización del mandato.

Artículo 50.-

1.- Las vacantes de miembros de la Comisión de Control que se produzcan con anterioridad a la finalización del mandato, se cubrirán por la Asamblea a propuesta de la Comisión de Control. El acuerdo de la Comisión de Control proponiendo la cobertura de vacantes a la Asamblea, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

2.- Las sustituciones previstas en este artículo lo serán por el período que reste hasta la finalización del mandato.

DISPOSICION TRANSITORIA

1.- Para la cobertura de las vacantes de miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control con mandato en vigor en la fecha de publicación de esta Ley, se seguirán los procedimientos establecidos en la Ley que se modifica en virtud de la presente.

2.- En caso de imposibilidad de cobertura de las vacantes de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, la Asamblea procederá a la misma, a propuesta del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, según corresponda. En ambos casos el Acuerdo proponiendo dicha cobertura, requerirá para su validez el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

3.- Las sustituciones previstas en esta disposición, lo serán por el período que reste hasta la finalización del mandato.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su

publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1994, aprobó la delegación en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la competencia legislativa plena para la tramitación y ulterior aprobación, en su caso, del Proyecto de Ley 9/94 R.2957, sobre autorización de otorgamiento de avales a la entidad "Promoción Social de Viviendas" y a la entidad "Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A."

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, ha acordado admitir la Proposición no de Ley:

PNL-32/94 R.2942. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que, para la adjudicación de contratos, en el plazo de un mes se establezcan las medidas complementarias que se citan, de acuerdo con la legislación vigente, a seguir por todos los órganos de contrataciones de la Comunidad de Madrid, incluidas las empresas y entes públicos.

PNL-33/94 R.2955. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación la aplicación de un "Plan Renove Industrial" para el parque con siete o más años de antigüedad, mediante un sistema de ayudas proporcionales al coste de la inversión, en función de las características del vehículo industrial a adquirir.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICION NO DE LEY 32/94 R.2942, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-32/94 R.2942. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que, para la adjudicación de contratos, en el plazo de un mes se establezcan las medidas complementarias que se citan, de acuerdo con la legislación vigente, a seguir por todos los órganos de contrataciones de la Comunidad de Madrid, incluidas las empresas y entes públicos.

ANTECEDENTES

En un momento en que existe una gran sensibilización pública respecto a las adjudicaciones de los contratos públicos, es necesario endurecer las medidas existentes para proteger tanto los intereses económicos de la Administración suscitando en cada caso la máxima competencia posible, como garantizar la igualdad de acceso de todos los contratistas a la contratación con la Administración.

Los principios de libertad de concurrencia, de igualdad y de publicidad, son la mejor garantía no sólo para eliminar toda discrecionalidad de la Administración, sino para conseguir que ésta obtenga las condiciones más ventajosas en la contratación de forma que se alcance el fin perseguido, es decir, la satisfacción de los intereses públicos.

En consecuencia, las modalidades de contratación mediante concurso o subasta que tienen en común principios fundamentales como la publicidad de licitación y el secreto de las proposiciones, deberán prevalecer sobre la contratación directa, ya que ésta debe aplicarse sólo en ciertos supuestos y de manera excepcional. De esta forma se eliminará toda discrecionalidad por parte de la Administración y se velará por la transparencia de las adjudicaciones.

Por ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes se establezcan las siguientes medidas, complementarias de la legislación vigente, a seguir por todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, incluidas las empresas y entes públicos, para la adjudicación de los contratos:

1.- La subasta deberá utilizarse en mayor medida, principalmente cuando se trate de obras que sean de escasa complejidad técnica y no requieran de una especial capacidad o experiencia del contratista.

2.- El concurso será empleado cuando el precio no sea el único factor determinante de la adjudicación del contrato. En estos casos los pliegos de cláusulas administrativas deberán fijar el valor porcentual que se da a los criterios empleados en la adjudicación del concurso.

3.- El hecho de que concurra alguna de las circunstancias que justifiquen la contratación directa, no significa que necesariamente deba utilizarse. Los órganos de contratación recurrirán a la misma excepcionalmente, cuando consideren que es el sistema más adecuado para conseguir, con el mayor acierto y eficacia, los fines que tienen encomendados.

Si el órgano de contratación considera que concurren esas circunstancias excepcionales deberá aplicar las siguientes medidas:

3.1.- Cuando la causa que justifique la contratación directa se base únicamente en el presupuesto, deberá publicarse en el BOCAM, mediante inserción por trámite de urgencia, un anuncio de contratación si el presupuesto es superior a 3 millones de pesetas.

3.2.- Deberán especificarse los criterios de adjudicación que se vayan a utilizar para seleccionar la oferta más ventajosa y, si es posible, valorar porcentualmente los mismos.

3.3.- Deberá procederse a la apertura simultánea de las ofertas recibidas en plazo.

4.- Al objeto de conjugar las ventajas del concurso y de la subasta se requiere a los órganos de contratación a que utilicen en mayor medida el procedimiento restringido.

PROPOSICION NO DE LEY 33/94 R.2955, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-33/94 R.2955. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Gobierno de la Nación la aplicación de un "Plan Renove Industrial" para el parque con siete o más años de antigüedad, mediante un sistema de ayudas proporcionales al coste de la inversión, en función de las características del vehículo industrial a adquirir.

ANTECEDENTES

La crisis del sector de vehículos industriales se mantiene incluso se agudizó en el pasado mes de abril, según datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de automóviles y camiones (ANFAC). En el primer cuatrimestre del año 94, la cifra de matriculación se había situado en 41.707 unidades, un 3,98 % inferior al mismo período del año anterior. Conviene resaltar, igualmente, que 1993 fue un año de práctico hundimiento para este sector.

Por otra parte, el parque de vehículos industriales de la Comunidad Autónoma de Madrid (camiones, autobuses, tractores y otros), con una antigüedad superior a siete años es de 154.699 vehículos, un 46,1 % del total de dicho parque.

Esto tiene incidencias tanto por la importancia que el vehículo industrial tiene en la actividad productiva, fundamentalmente para pequeñas y medianas empresas industriales de servicios e incluso agrícolas; como por la repercusión directa que la obsolescencia de este parque tiene en la seguridad vial.

Otro elemento importante a considerar, es la crisis económica, de la que, evidentemente, deriva la crisis del sector de automoción industrial, y que hace difícil la inversión de inmovilizados de esta naturaleza aún cuando son de gran importancia en la actividad empresarial.

Todo ello, aconseja adoptar medidas de incentivación de la demanda interna que afecten a la producción y venta de vehículos industriales, y de renovación y modernización de estos inmovilizados en el seno de las empresas, fundamentalmente de las PYMES, impulsando con medidas activas, ya implantadas para los vehículos de turismo, un sector en grave crisis.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno, a que solicite del Gobierno de la Nación la aplicación de un "Plan Renove Industrial" para el parque con 7 o más años de antigüedad, mediante un sistema de ayudas proporcionales al coste de la inversión en función de las características del vehículo industrial a adquirir.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

M-12/94 R.3012. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-13/94 R.674, sobre política general del Consejo de Gobierno relativa a las empresas públicas que desarrollan sus actividades bajo la tutela de la Consejería de Política Territorial, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de junio de 1994.

M-13/94 R.3013. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-20/94 R.2424, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de planificación, organización y asistencia hospitalaria en la red de la CAM, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de junio de 1994.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCION 12/94 R.3012. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

M-12/94 R.3012. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-13/94 R.674, sobre política general del Consejo de Gobierno relativa a las empresas públicas que desarrollan sus actividades bajo la tutela de la Consejería de Política Territorial, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de junio de 1994.

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Presentar a la Asamblea de Madrid un Programa para la fusión de las empresas públicas: Arpegio, S.A., Tres Cantos, S.A. y Ciudad de la Imagen, S.A. en el plazo máximo de 3 meses.

2.- Que se inicien los trámites para la fusión en el plazo de 6 meses.

3.- Que la empresa pública resultante de la fusión tenga como objeto social la promoción, urbanización y gestión de todo el suelo perteneciente a la Comunidad de Madrid que tenga el carácter de bien patrimonial y con destino a la construcción de viviendas y a la instalación y localización de actividades económicas y productivas, excepto aquel que esté afecto a la explotación y conservación de fines agrarios.

4.- Que la empresa pública resultante publique semestralmente la oferta de suelo para su adquisición por los agentes económicos y sociales, bajo los principios de concurrencia y del cumplimiento de los fines públicos que le correspondan a la Comunidad de Madrid.

5.- La elaboración de un Plan de Viabilidad Económico-Financiero de la empresa pública resultante de la fusión, que establezca las medidas de carácter interno y de carácter comercial que permitan la contención del endeudamiento y prevea su amortización con arreglo a criterios empresariales.

6.- Que se proceda a la disolución de la empresa PROVICAM, S.A. transfiriendo el activo líquido resultante al Organismo Autónomo IVIMA que se subrogará en los derechos y obligaciones pendientes de cumplimiento.

7.- Que Tres Cantos, S.A., transfiera en el plazo máximo de 3 meses al municipio de Tes Cantos los equipamientos, dotaciones y servicios de los que es titular.

8.- Que antes de su disolución se proceda por Tres Cantos, S.A. a fijar un calendario definitivo para la construcción por parte de la nueva sociedad resultante de la fusión programada en los puntos 1 y 2, de todos los equipamientos necesarios para la terminación de la ciudad, según el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento en mayo de 1993.

9.- Que por parte de la nueva empresa pública resultante de la fusión se transfiera al municipio de Tres Cantos, todo el suelo que tenga la calificación urbanística de Institucional, y del restante patrimonio neto de suelo del que esta nueva empresa pública sea titular en dicho municipio, el 50 por ciento.

MOCION 13/94 R.3013. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

M-13/94 R.3013. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la I-20/94 R.2424, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de planificación, organización y asistencia hospitalaria en la red de la CAM, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea de fecha 8 de junio de 1994.

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1.- En el plazo de seis meses presentará un Plan de Estructura Sanitaria en el que se corrijan las diferencias de recursos materiales, económicos y sociales que existen en este momento, con especial referencia a las camas

hospitalarias, para adaptarlo a la Ley General de Sanidad.

2.- En el plazo de tres meses presentará un Plan de Hospitalización para la Comunidad de Madrid que incluya todos los centros hospitalarios existentes, sea cual fuere su titularidad patrimonial.

3.- En el plazo de seis meses presentará un Plan de necesidades de camas de media y larga estancia de la Comunidad de Madrid.

4.- En el plazo de dos meses todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, tendrán aprobado un Reglamento de régimen interior que contemple en el mismo, una carrera hospitalaria.

5.- En los solares de la maternidad de O'Donnell se proyecte y presupueste para el próximo ejercicio un pabellón materno-infantil para las necesidades del área de influencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, cofinanciado con el INSALUD.

6.- A que junto con el Gobierno de la Nación se planifiquen las necesidades hospitalarias para la Comunidad de Madrid, contemplando la construcción de tres hospitales de quinientas camas cada uno en Valdebernardo, Fuenlabrada y Aranjuez, así como la ampliación de los Hospitales de Alcalá de Henares, Leganés y Móstoles a seiscientos camas.

7.- Una vez construido el Hospital de Valdebernardo se presentará un Plan de reducción de quinientas camas del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, asignando estos recursos al ya citado Hospital de Valdebernardo.

8.- En el plazo de tres meses se exigirá del Hospital Clínico Universitario San Carlos el cumplimiento del acuerdo para transformar el antiguo Hospital Oncológico de Madrid en una unidad oncológica de máximo nivel.

9.- En el plazo de seis meses se presentará un Plan de Gestión de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

10.- Se creará una Escuela Universitaria de Enfermería en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, dependiente de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad Complutense de Madrid.

2.5. Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-22/94 R. 2934

De la Diputada Sra. López Blanco, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Ejecutivo Regional en relación a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid.

INTERPELACION

Política general del Ejecutivo Regional en relación a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el

artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-165/94 R. 2927

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuenca, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación y Cultura, de algún convenio suscrito entre el MEC y el Ayuntamiento de Madrid para la reparación de colegios madrileños, así como cantidades recibidas por el citado Ayuntamiento durante los años 1991, 1992 y 1993 destinadas a tal efecto.

Antecedentes

Los centros escolares de la CAM, se repartirán 1.310 millones de pesetas, en virtud del convenio que el MEC ha suscrito con diversos Ayuntamientos de la Comunidad Madrileña. Por todo ello se

PREGUNTA

1.- ¿Tiene la Consejería de Educación y Cultura, conocimiento sobre algún Convenio suscrito entre el MEC y el Ayuntamiento de Madrid para la reparación de colegios madrileños?

2.- ¿Cuáles han sido las cantidades recibidas por el Ayuntamiento de Madrid durante los años 1991, 1992 y 1993 destinadas a tal efecto?

PE-166/94 R. 2929

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuenca, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre postura que tiene previsto

adoptar la Consejería de Educación y Cultura tras producirse las transferencias en materia de Universidad, respecto a las demandas de los estudiantes de turismo, que piden su adscripción a la Universidad.

PREGUNTA

1.- ¿Qué postura tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura de la CAM tras producirse las transferencias en materia de Universidad, respecto a las demandas de los estudios de turismo, que piden su adscripción a la Universidad?

PE-167/94 R. 2947

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre características que va a tener la creación de un nuevo abono de transportes diario que pondrá en funcionamiento el Consorcio de Transportes a partir del inicio del próximo año.

Antecedentes

Uno de los objetivos del Consorcio de Transportes para el inicio del próximo año, es la creación del abono transporte diario; al ser éste un modelo nuevo, se

PREGUNTA

1.- ¿Qué características va a tener esta nueva modalidad de abono transporte diario?

PE-168/94 R. 2951

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre medidas que piensa adoptar el Consorcio Regional de Transportes para favorecer el uso del transporte público en los espectáculos de previsible afluencia masiva que se van a celebrar en Madrid.

Antecedentes

Las fiestas del 2 de mayo y de San Isidro suelen iniciarse con la celebración de multitud de conciertos musicales en recintos de gran aforo y con una asistencia previsible de gran público. El gran número de personas que se desplazan para asistir a estos espectáculos, hace que la Administración recomiende el uso del transporte público, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Consorcio Regional de Transportes para favorecer el uso del transporte público en los espectáculos de previsible afluencia masiva que se van a celebrar en Madrid?

PE-169/94 R. 2999

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que está prevista la cancelación definitiva de la deuda que la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid tiene contraída con diversas empresas suministradoras de material sanitario al Servicio Regional de Salud.

PREGUNTA

1.- ¿Para cuándo está prevista la cancelación definitiva de la deuda que la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid tiene contraída con diversas empresas suministradoras de material sanitario al Servicio Regional de Salud?

PE-170/94 R. 3000

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad a la que asciende, a 1 de Junio de 1994, la deuda contraída por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid con las diferentes

empresas suministradoras de material sanitario, con especificación del montante total desglosado por ejercicios presupuestarios.

PREGUNTA

1.- ¿A cuánto asciende, a 1 de junio de 1994, la deuda contraída por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid con las diferentes empresas suministradoras de material sanitario, con especificación del montante total desglosado por ejercicios presupuestarios?

PE-171/94 R. 3002

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que está prevista la apertura definitiva de la Oficina Unificada de Atención a Extranjeros en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.- ¿En qué fecha está prevista la apertura definitiva de la oficina unificada de atención a extranjeros en la Comunidad de Madrid?

PE-172/94 R. 3008

Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre balance del convenio suscrito en 1993 entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Veterinarios.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el balance del Convenio suscrito en 1993 entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Veterinarios de Madrid?

PE-173/94 R. 3009

Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre proyectos en que está trabajando Sermasa para 1994 y presupuesto de cada uno de ellos.

PREGUNTA

1.- ¿En qué proyectos está trabajando SERMASA para 1994?

2.- ¿Cuál es el presupuesto de cada uno de los proyectos?

PE-174/94 R. 3010

Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre monto al que ascienden las cantidades aportadas por cada uno de los miembros de la Fundación para la Investigación de Desarrollo Ambiental (FIDA), para la realización de los proyectos ejecutados por dicha Fundación.

PREGUNTA

1.- ¿A cuánto ascienden las cantidades aportadas por cada uno de los miembros de la Fundación para la Investigación de Desarrollo Ambiental (FIDA) para la realización de los proyectos ejecutados por dicha Fundación?

PE-175/94 R. 3011

Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de hectáreas reforestadas en la Comunidad de Madrid durante 1993, distinguiendo por cada especie arbórea empleada.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el número de hectáreas reforestadas en la Comunidad de Madrid durante 1993, distinguiendo por cada especie arbórea empleada?

PE-176/94 R. 3024

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de contratos formalizados entre la empresa Cidur y la C.A.M., así como de subvenciones recibidas por la misma empresa, de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas y Entes Públicos, con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál ha sido el número de contratos formalizados entre la empresa CIDUR y la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas y entes públicos, especificando cada uno de ellos y su importe?

2.- ¿Cuál ha sido el número de subvenciones recibidas por la empresa CIDUR, de la Comunidad de Madrid, Organismos autónomos, empresas y entes públicos, especificando cada una de ellas y su importe?

PE-177/94 R. 3057

Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de empresas que han sido cerradas en la zona del Corredor del Henares, desde el año 1991 hasta mayo de 1994.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas empresas han sido cerradas en la zona del Corredor del Henares desde el año 1991 hasta mayo de 1994?

PE-178/94 R. 3058

Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre nombre y actividad de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de ayudas financieras, de los proyectos generadores de empleo, de las ayudas a desarrollo local, y de formación, de los programas de la Dirección General de Empleo durante 1993 y 1994, para los tres primeros y 1993 para la cuarta.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el nombre y actividad de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de ayudas financieras de los Programas de la Dirección General de Empleo durante 1993 y 1994?

2.- ¿Cuál es el nombre y actividades de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de los proyectos generadores de empleo de los Programas de la Dirección General de Empleo durante 1993 y 1994?

3.- ¿Cuál es el nombre y actividades de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de las ayudas a desarrollo local de los Programas de la Dirección General de Empleo durante 1993 y 1994?

4.- ¿Cuál es el nombre y actividades de las personas físicas o jurídicas de los expedientes favorables de formación de los Programas de Dirección General de Empleo en 1993?

PE-179/94 R.3059

Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre nombre, razón social y actividad de las empresas que han recibido ayudas a proyectos de inversión Feber, así como puestos de trabajo y modalidad de contratación con que se han creado en cada una de estas empresas.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el nombre, razón social y actividad de las empresas que han recibido ayudas a proyectos de inversión FEDER?

2.- ¿Cuántos puestos de trabajo y con qué modalidad de contratación se han creado en cada una de estas empresas?

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

CALENDARIO Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

En el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 30.1.1º del Reglamento de la Asamblea de Madrid y de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del mismo texto normativo y 20.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara, la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 14 de junio de 1994, a propuesta de la Secretaría General:

ACUERDA

Establecer y hacer público el calendario y horario de funcionamiento del Registro General de la Asamblea de Madrid para la presentación de documentos, fijándose los siguientes días y horas durante los cuales el Registro General permanecerá abierto a tales efectos:

Primero.- Con carácter ordinario, el Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá abierto de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas y de 16'00 a 20'00 horas.

Segundo.- Asimismo, el Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá abierto durante los sábados, de 10'00 a 14'00 horas, cuando coincida en dicha fecha el término final de un plazo.

Tercero.- Durante el mes de agosto, el Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá abierto de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Registro General de la Asamblea

de Madrid permanecerá abierto de forma ininterrumpida durante el transcurso del tiempo de celebración de sesiones plenarios de la Cámara, cualquiera que sea el día y hora en que éstas tengan lugar.

Quinto.- El Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá cerrado durante los domingos, días festivos y días declarados inhábiles a efectos laborales por la Presidencia de la Cámara.

Sexto.- En todo caso, las solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Asamblea de Madrid podrán presentarse directamente en el Registro General de la Cámara o por cualquiera de los procedimientos previstos al efecto en la legislación vigente.

Séptimo.- Por el Negociado de Registro, bajo la supervisión de la Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones y de la Sección de Organos Superiores, se adoptarán las medidas organizativas precisas en orden al cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo.

Octavo.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y entrará en vigor a partir del día 15 de junio de 1994.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Resumen de la actividad parlamentaria correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 1993, acompañada del cuadro correspondiente, así como del cuadro del segundo trimestre y primer semestre del citado año.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

A) RELACIÓN SEMESTRAL GENERAL

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. AÑO 1993**LEGISLATURA 3**

(01/01/1993 - 30/06/1993)

<u>Iniciativa</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PP</u>	<u>IU</u>	<u>PSOE</u>	<u>CG</u>	<u>CONJU</u>	<u>PP.PS</u>
Peticiones de información	242	240	2				
P. Contestación escrita	144	143	1				
P. Contestación oral en Pleno	62	52	10				
P. Contestación oral Comisión	34	34					
Peticiones de Comparecencias	207	172	18	11	5	1	
Interpelaciones	11	10	1				
Mociones	11	7	4				
Proposiciones no de Ley	22	15	5	2			
Proposiciones de Ley	7	4	2				1
Proyectos de Ley	5				5		
TOTALES	745	677	43		10	1	1
Comunicaciones de Gobierno	38						

B) RELACIÓN SEMESTRAL POR MESES

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. AÑO 1993 (De mes: 1 A mes: 6) LEGISLATURA 3

MES	GRUPO	P.I.	P.C.E.	P.C.C.	P.C.P	C.	Inter	Moc.	P.N.L.	P.L.	PROP.L.	TOTAL
ENE	PP	43	25	---	---	19	1	---	3	1	---	92
	IU	1	---	---	---	1	---	---	---	---	---	2
	PSOE	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	C.G.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1	1
	CONJU	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Total	44	25	---	---	21	1	---	3	1	1	96
FEB	PP.	23	23	13	8	35	3	2	3	---	---	110
	IU	---	---	---	3	5	1	2	---	---	---	11
	PSOE	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	2
	C.G.	---	---	---	---	3	---	---	---	---	---	3
	CONJU	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	1	---	1
	Total	23	23	13	11	45	4	4	3	1	---	127
MAR	PP	87	25	1	16	48	3	1	4	1	---	186
	IU	1	---	---	6	7	---	1	3	---	---	18
	PSOE	---	---	---	---	2	---	---	2	---	---	4
	C.G.	---	---	---	---	1	---	---	---	---	2	3
	CONJU	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Total	88	25	1	22	58	3	2	9	1	2	211
ABR	PP	46	11	12	8	31	2	2	2	2	---	116
	IU	---	---	---	---	3	---	1	2	2	---	8
	PSOE	---	---	---	---	3	---	---	---	---	---	3
	C.G.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	CONJU	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Total	155	73	14	33	38	2	3	4	4	---	128
MAY	PP	18	16	7	12	24	1	2	3	---	---	83
	IU	---	1	---	1	2	---	---	---	---	---	4
	PSOE	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	C.G.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1	1
	CONJU	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Total	18	17	7	13	27	1	2	3	---	1	89

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. AÑO 1993 (De mes: 1 A mes: 6) LEGISLATURA 3

MES	GRUPO	P.I.	P.C.E.	P.C.C.	P.C.P	C.	Inter	Moc.	P.N.L.	P.L.	PROP.L.	TOTAL
JUN	PP	23	43	1	8	15	---	---	---	---	---	90
	IU	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	PSOE	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	2
	C.G.	---	---	---	---	1	---	---	---	---	1	2
	CONJU	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Total	23	43	1	8	18	---	---	---	---	---	1
TOT	PP	240	143	34	52	172	10	7	15	4	---	677
	IU	2	1	---	10	18	1	4	5	2	---	43
	PSOE	---	---	---	---	11	---	---	2	---	---	13
	C.G.	---	---	---	---	5	---	---	---	---	5	10
	CONJU	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
	PP.PS	---	---	---	---	---	---	---	---	1	---	1
	Total	242	144	34	62	207	11	11	22	7	5	745

A) RELACIÓN TRIMESTRAL GENERAL

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. AÑO 1993**LEGISLATURA 3**

(01/04/1993 - 30/06/1993)

Iniciativa	TOTAL	PP	IU	PSOE	CONJU	CG
Peticiones de información	87	87				
P. Contestación escrita	71	70	1			
P. Contestación oral en Pleno	29	28	1			
P. Contestación oral Comisión	20	20				
Peticiones de Comparecencias	83	70	5	6	1	1
Interpelaciones	3	3				
Mociones	5	4	1			
Proposiciones no de Ley	7	5	2			
Proposiciones de Ley	4	2	2			
Proyectos de Ley	2					2
TOTALES	311	289	12	6	1	3
Comunicaciones de Gobierno	24					24

B) RELACIÓN TRIMESTRAL POR MESES

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. AÑO 1993 (De mes: 4 A mes: 6) LEGISLATURA 3

MES	GRUPO	P.I.	P.C.E.	P.C.C.	P.C.P	C.	Inter	Moc.	P.N.L.	P.L.	PROP.L.	TOTAL
ABR	PP	46	11	12	8	31	2	2	2	2		116
	IU					3						8
	PSOE					3						3
	CONJU					1						1
	CG											
	Total	46	11	12	8	38	2	3	4	4		128
MAY	PP.	18	16	7	12	24	1	2	3			83
	IU		1		1	2						4
	PSOE					1						1
	CONJU											
	CG										1	1
	Total	18	17	7	13	27	1	2	3		1	89
JUN	PP	23	43	1	8	15						90
	IU											
	PSOE					2						2
	CONJU											
	CG					1					1	2
	Total	23	43	1	8	18					1	94
TOT	PP	87	70	20	28	70	3	4	5	2		289
	IU		1		1	5		1	2	2		12
	PSOE					6						6
	CONJU					1						1
	CG					1					2	3
	Total	87	71	20	29	83	3	5	7	4	2	311

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante:

 Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA